

QUINTA ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES
FONDO DE INVERSIÓN HMC CIP VII GLOBAL SECONDARIES

En Santiago de Chile, a 27 días del mes de mayo de 2020, siendo las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo, en primera citación, la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión HMC CIP VII Global Secondaries (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Ricardo Morales Lazo, Presidente de HMC S.A. Administradora General de Fondos. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón, y el abogado, don Nicolás García Pérez, quien actuó como Secretario de Actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que el Presidente, el Gerente General y el Secretario de Actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea personalmente o debidamente representados los Aportantes que se indican a continuación:

- a) Fondo de Pensiones Tipo A que administra AFP Capital S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por don Nicolás Yaconi, por la cantidad de 14.142.971 cuotas;
- b) Fondo de Pensiones Tipo B que administra AFP Capital S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por don Nicolás Yaconi, por la cantidad de 11.491.161 cuotas;
- c) Fondo de Pensiones Tipo C que administra AFP Capital S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por don Nicolás Yaconi, por la cantidad de 20.330.518 cuotas;
- d) Fondo de Pensiones Tipo D que administra AFP Capital S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por don Nicolás Yaconi, por la cantidad de 7.071.485 cuotas;
- e) Fondo de Pensiones Tipo A que administra AFP Habitat S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por doña Alexandra Budge, por la cantidad de 13.364.046 cuotas;
- f) Fondo de Pensiones Tipo B que administra AFP Habitat S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por doña Alexandra Budge, por la cantidad de 14.721.771 cuotas;

- g) Fondo de Pensiones Tipo C que administra AFP Habitat S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por doña Alexandra Budge, por la cantidad de 33.396.852 cuotas;
- h) Fondo de Pensiones Tipo D que administra AFP Habitat S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por doña Alexandra Budge, por la cantidad de 12.767.919 cuotas;
- i) Fondo de Pensiones Tipo A que administra AFP Provida S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por doña Constanza Araneda, por la cantidad de 7.513.451 cuotas;
- j) Fondo de Pensiones Tipo B que administra AFP Provida S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por doña Constanza Araneda, por la cantidad de 7.513.451 cuotas;
- k) Fondo de Pensiones Tipo C que administra AFP Provida S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por doña Constanza Araneda, por la cantidad de 20.330.518 cuotas;
- l) Fondo de Pensiones Tipo D que administra AFP Provida S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por doña Constanza Araneda, por la cantidad de 8.839.355 cuotas;
- m) Fondo de Inversión Privado CCHC-C el que a su vez actúa debidamente representado por don Fabrizzio Ungaro Casanova, por la cantidad de 1.060.723 cuotas;
- n) Fondo de Pensiones Tipo A que administra AFP Cuprum S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por doña Angélica Rojas, por la cantidad de 19.899.157 cuotas;
- o) Fondo de Pensiones Tipo B que administra AFP Cuprum S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por doña Angélica Rojas, por la cantidad de 16.260.878 cuotas;
- p) Fondo de Pensiones Tipo C que administra AFP Cuprum S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por doña Angélica Rojas, por la cantidad de 28.066.722 cuotas; y,
- q) Fondo de Pensiones Tipo D que administra AFP Cuprum S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por doña Angélica Rojas, por la cantidad de 10.023.832 cuotas.

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

El Presidente señaló que, siendo la hora fijada en la convocatoria, declaraba abierta la Asamblea, agradeciendo la concurrencia a todos los Aportantes que se encontraban presentes.

Dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 246.794.810 cuotas de las 246.794.810 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 100% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

El Presidente solicitó que se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que tanto la Comisión para el Mercado Financiero como cada una de las Bolsas de Valores existentes en el país, habían sido debidamente informadas en su oportunidad.
- c) Que se envió carta citación a todos los Aportantes del Fondo.
- d) Que se habían publicado los avisos de citación correspondientes.
- e) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- f) Que, con fecha 30 de abril de 2020, el directorio de la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente Asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.
- g) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados y al hecho de haber más de tres Aportantes presentes, el Presidente manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a al menos tres de ellos para que firmaran conjuntamente con él, el Gerente General y con el Secretario, la presente acta.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea designó a don Nicolás Yaconi en representación de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensión Tipo A, B, C y D, a doña Alexandra Budge en representación de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensión Tipo A, B, C y D, a doña Constanza Araneda en representación de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensión Tipo A, B, C y D y a doña Angélica Rojas en representación de AFP Cuprum S.A. para los Fondos de Pensión Tipo A, B, C y D; para que firmen el acta de la presente Asamblea.

Adicionalmente, se dejó constancia que el acta que se levante de la presente Asamblea podrá ser firmada mediante firma electrónica.

5. Votación.

El Presidente indicó que antes de entrar al examen y votación de cada materia, se debía someter a la decisión de los señores aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Agregó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes. No obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la Asamblea.

El Presidente manifestó que la presente Asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las siguientes materias, a saber:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2019;
- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020;

- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020;
- e) Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para que dictaminen sobre el Fondo, dentro de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, para el ejercicio 2020;
- f) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo, para el ejercicio 2020; y,
- g) En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

7. Desarrollo de la Tabla.

7.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2019.

El Presidente señaló que, de acuerdo al orden de la tabla, correspondía conocer la cuenta anual del Fondo y los estados financieros de dicho Fondo por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

Para tales efectos, cedió la palabra al Gerente General, don Ricardo Mogrovejo Morón, con el fin de que este se refiriera a la cuenta anual el Fondo, quien pasó a exponer sobre las mismas, efectuando una breve presentación al efecto.

Luego dio cuenta del Balance General y Estados Financieros del Fondo por el año terminado al 31 de diciembre de 2019. Adicionalmente señaló que, en opinión de los auditores externos del Fondo, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Posteriormente, señaló que, en concordancia con los Estados Financieros antes presentados, el Balance General del ejercicio 2019 no presenta beneficios netos percibidos, razón por la cual no correspondía repartir dividendos.

Luego, el Gerente General procedió a dar lectura al informe del Comité de Vigilancia referido a la rendición de cuentas de su gestión.

Terminada la presentación del Gerente General, se ofreció la palabra a los Aportantes para que se pronunciaren sobre la cuenta anual del Fondo y sus Estados Financieros efectuada por el Gerente General, ante lo cual algunos de ellos efectuaron una serie de preguntas que fueron respondidas a su satisfacción por el Gerente General.

Acuerdo: Se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto la cuenta anual del Fondo, su Balance General y los Estados Financieros referidos por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

7.2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020.

Informó Presidente que, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, los que podrían ser o no aportantes del Fondo.

Acuerdo: Luego de un intercambio de opiniones, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó elegir como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2020 a los señores Patricio Eguiguren, Rodrigo Ravilet Llanos y Eduardo Steffens Vidal.

7.3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020.

El Presidente informó que, de conformidad con lo preceptuado en la letra c) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por el ejercicio 2020.

Para tales efectos, propuso a la Asamblea fijar un presupuesto máximo de UF 200 para gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020 de manera que lleve a cabo sus funciones.

Acuerdo: Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto aprobó fijar un presupuesto máximo anual de gastos para el Comité de Vigilancia de UF 200, el que regirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

7.4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020.

El Presidente informó que de conformidad con lo preceptuado en la letra d) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020.

Para tales efectos, el Presidente propuso a la Asamblea fijar por conceptos de remuneración, para cada miembro que integre el Comité de Vigilancia, la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 6 sesiones remuneradas al año.

Acuerdo: Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó que cada miembro del Comité de Vigilancia reciba la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleve a cabo, pero con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

7.5. Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa.

A continuación, el Presidente señaló que, en conformidad a lo establecido en la letra e) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre los auditores externos que deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia. Al respecto, el Presidente informó a los aportantes que el Comité de Vigilancia propuso a la Asamblea la siguiente terna:

- (i) Grant Thornton, con una cotización de UF 150;
- (ii) KPMG, con una cotización de UF 250; y,
- (iii) Deloitte, con una cotización de UF 280.

Hizo presente que los honorarios que tienen derecho a percibir son de cargo del Fondo.

Posteriormente, sugirió que la designación de la empresa de auditoría externa recaiga en la empresa KPMG.

Acuerdo: La Asamblea luego de un breve y con el voto favorable de los aportantes Fondo de Pensiones Tipo A que administra AFP Habitat S.A., Fondo de Pensiones Tipo B que administra AFP Habitat S.A., Fondo de Pensiones Tipo C que administra AFP Habitat S.A., Fondo de Pensiones Tipo D que administra AFP Habitat S.A., Fondo de Pensiones Tipo A que administra AFP Provida S.A., Fondo de Pensiones Tipo B que administra AFP Provida S.A., Fondo de Pensiones Tipo C que administra AFP Provida S.A., Fondo de Pensiones Tipo D que administra AFP Provida S.A., el Fondo de Inversión Privado CCHC-C, Fondo de Pensiones Tipo A que administra AFP Cuprum S.A., Fondo de Pensiones Tipo B que administra AFP Cuprum S.A., Fondo de Pensiones Tipo C que administra AFP Cuprum S.A. y Fondo de Pensiones Tipo D que administra AFP Cuprum S.A., que representan en su conjunto 193.758.675 cuotas emitidas con derecho, equivalentes a un 78,51% de las cuotas presentes con derecho a voto acordó elegir como empresa de auditoría externa para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo para el ejercicio 2020, a la firma KPMG. Se hace presente que los aportantes Fondo de Pensiones Tipo A que administra AFP Capital S.A., Fondo de Pensiones Tipo B que administra AFP Capital S.A., Fondo de Pensiones Tipo C que administra AFP Capital S.A. y Fondo de Pensiones Tipo D que administra AFP Capital S.A., que en su conjunto representan 53.036.135 cuotas emitidas con derecho, equivalentes a un 21,49% de las cuotas presentes con derecho a voto habían votado por que la designación de la empresa de auditoría externa recayera en Grant Thornton.

7.6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2020.

A continuación, el Presidente señaló que, en conformidad a lo establecido en la letra f) del artículo 73 de la Ley N° 20.712 y al Oficio Circular N° 657 de 2011 de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde que los Aportantes se pronuncien sobre la designación de los peritos o valorizadores independientes que deberán valorizar las inversiones del Fondo.

Dicha designación se debe efectuar de aquellos propuestos por el Comité de Vigilancia. Al efecto, el Comité de Vigilancia propuso como consultores independientes a las firmas Asesorías M31, cuyo honorario asciende a UF 63, Sitka cuyo honorario asciende a UF 65, Market Cap cuyo honorario asciende a UF 65, Carrillo & Asociados cuyo honorario asciende a UF 67, Colliers cuyo honorario asciende a UF 85, Nivara cuyo honorario asciende a UF 100 y BDO cuyo honorario asciende a UF 70.

Al efecto, el Presidente hizo presente a los Aportantes que los honorarios que tienen derecho a percibir dichos valorizadores independientes son de cargo del Fondo.

Sometido a votación la materia, los resultados fueron:

- (i) **Asesorías M31:** Votó a favor de su designación Fondo de Pensiones Tipo A que administra AFP Capital, por 7.071.486 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo B que administra AFP Capital, por 5.745.581 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo C que administra AFP Capital, por 10.165.259 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo D que administra AFP Capital, por 3.535.743 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo A que administra AFP Habitat, por 6.682.023 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo B que administra AFP Habitat, por 7.360.886 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo C que administra AFP Habitat, por 16.698.46 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo D que administra AFP Habitat, por 6.383.960 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo A que administra AFP Provida, por 3.756.726 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo B que administra AFP Provida, por 3.756.726 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo C que administra AFP Provida, por 10.165.259 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo D que administra AFP Provida, por 4.419.678 cuotas, Fondo de Inversión Privado CCHC-C, por 530.362 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo A que administra AFP Cuprum, por 9.949.579 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo B que administra AFP Cuprum, por 8.130.439 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo C que administra AFP Cuprum, por 14.033.361 cuotas y Fondo de Pensiones Tipo D que administra AFP Cuprum, por 5.011.916 cuotas, obteniendo en total, el voto favorable de 123.397.405 cuotas, equivalentes a un 50% de las cuotas presentes.
- (ii) **Market Cap:** Votó a favor de su designación Fondo de Pensiones Tipo A que administra AFP Capital, por 7.071.486 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo B que administra AFP Capital, por 5.745.581 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo C que administra AFP Capital, por 10.165.259 cuotas y Fondo de Pensiones Tipo D que administra AFP Capital, por 3.535.743 cuotas, obteniendo en total, el voto favorable de 26.518.068 cuotas, equivalentes a un 11% de las cuotas presentes.
- (iii) **Sitka:** Votó a favor de su designación Fondo de Pensiones Tipo A que administra AFP Habitat, por 6.682.023 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo B que administra AFP Habitat, por 7.360.886 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo C que administra AFP Habitat, por 16.698.46 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo D que administra AFP Habitat, por 6.383.960 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo A que administra AFP Provida, por

3.756.726 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo B que administra AFP Provida, por 3.756.726 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo C que administra AFP Provida, por 10.165.259 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo D que administra AFP Provida, por 4.419.678 cuotas, Fondo de Inversión Privado CCHC-C, por 530.362 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo A que administra AFP Cuprum, por 9.949.579 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo B que administra AFP Cuprum, por 8.130.439 cuotas, Fondo de Pensiones Tipo C que administra AFP Cuprum, por 14.033.361 cuotas y Fondo de Pensiones Tipo D que administra AFP Cuprum, por 5.011.916 cuotas, obteniendo en total, el voto favorable de 96.879.338 cuotas, equivalentes a un 39% de las cuotas presentes.

Se deja constancia que los demás valorizadores no obtuvieron votos a su favor.

Acuerdo: En atención a la votación efectuada, se designó a Asesoría M31, quien obtuvo el 50% de los votos de las cuotas presentes, obteniendo la primera mayoría y a Sitka, quien obtuvo el 39% de los votos de las cuotas presentes obteniendo la segunda mayoría, como peritos o valorizadores independientes que deberán valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2020.

7.7. Tratar las demás materias que competen a esta clase de Asamblea, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y al Reglamento Interno del Fondo.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón y a los abogados Sebastián Delpiano Torrealba y Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo: La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto, acordó facultar a los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Sebastián Delpiano Torrealba, Nicolás García Pérez y/o Isidora Rencoret Pinochet para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 11:28 horas, se dio término a la presente Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Ricardo Morales Lazo
Presidente

Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

Nicolás Yaconi
p.p. AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensión
Tipo A, B, C y D

Alexandra Budge
p.p. AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensión
Tipo A, B, C y D

Constanza Araneda
p.p. AFP Provida S.A. para los Fondos de
Pensión Tipo A, B, C y D

Angélica Rojas
p.p. AFP Cuprum S.A. para los Fondos de Pensión
Tipo A, B, C y D

Nicolás García Pérez
Secretario de Actas

Certificado de Asistencia

El Presidente, don Ricardo Morales Lazo y el Secretario de Actas, don Nicolás García Pérez que durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, todos los aportantes, así como el Presidente, el Gerente General y el Secretario de Actas, participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento al protocolo establecido para tales efectos por la Administradora, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 27 días del mes de mayo del año 2020

Ricardo Morales Lazo
Presidente

Nicolás García Pérez
Secretario de Actas